

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO No.	230678
OBJETO	Contratar el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) para los vehículos del Concejo de Bogotá.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$6.706.500), incluido el impuesto al valor agregado I.V.A. cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, incluidos costos directos e indirectos.
CONTRATISTA	La Previsora S.A.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de julio 2023
FECHA DE INICIO	1 de agosto 2023
PLAZO	Un (01) año
PERIODO EJECUCIÓN DEL CONTRATO CERTIFICADO	1 de agosto 2023 al 1 de agosto 2024
SUPERVISOR	BETSY CAROLINA VELASCO JIMENEZ Director Financiero Concejo de Bogota D.C

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

Se encuentran contenidas en la cláusula 6 "Acciones de los proveedores durante la operación secundaria", y en la Cláusula 10 "Obligaciones de los proveedores" del Acuerdo Marco de Precios CCE-284-IAD-2020

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

De acuerdo con la información que reposa en la carpeta de ejecución del presente contrato, se constató que, durante el periodo de ejecución el contratista dio cumplimiento a las obligaciones generales antes estipuladas y verificó el desarrollo de las actividades por parte de la supervisión.

OBLIGACIONES ESPECIALES

- a) Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por el Concejo de Bogotá D.C.
- b) Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones del proceso CCENEG-034-01-2020 desarrollado por Colombia Compra Eficiente que tuvo como resultado el AMP CCE-284-IAD-2020 SOAT III, sin generar costos adicionales al Concejo de Bogotá D.C.
- c) Remitir como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen.
- d) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes del supervisor del contrato eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso CCENEG-034-01-2020 y en todo caso no superando los términos de ley.
- e) Garantizar que la reexpedición y entrega de las Pólizas SOAT no genera costos adicionales para el Concejo de Bogotá D.C que solicite la reexpedición salvo la tasa RUNT establecida por el Ministerio de Transporte. Cuando la reexpedición se deba a causas imputables a la Compañía de Seguros la Entidad Compradora se exime del pago de la tasa RUNT.
- f) Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT.
- g) Brindar en caso de ser requerido por el supervisor del contrato una asesoría acerca del manejo de Pólizas SOAT
- h) Responder ante el Concejo de Bogotá D.C y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada para el desarrollo de las actividades contratadas.
- i) Garantizar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-284-IAD-2020.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

De acuerdo con la información que reposa en la carpeta de ejecución del presente contrato, se constató que, durante el periodo de ejecución el contratista dio cumplimiento a las obligaciones especiales antes estipuladas y verificó el desarrollo de las actividades por parte de la supervisión.



PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

De acuerdo con la información que reposa en el expediente contractual, se evidencia y se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$6.706.500), por concepto de la ejecución del contrato 230678, como se detalla a continuación.

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
5105618111-2023	08/09/2023	\$ 6.706.500
TOTAL, PAGADO		\$6.706.500

Balance Financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	\$6.706.500		
Valor adiciones			
Valor total ejecutado			\$6.706.500
Valor total de pagos realizados	\$6.706.500		
Valor no ejecutado del contrato			
Saldo a favor del Contratista			
Saldo a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda o no ejecutado			
SUMAS IGUALES	\$6.706.500	\$6.706.500	\$6.706.500

Detalle de amortización del anticipo

Compensación (cruce)	No Anticipo	Fecha	Valor
N/A	N/A	N/A	N/A

Valor faltante por ejecutar y/o pagar.

N/A

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/avance	Verificación del cumplimiento
N/A	N/A
N/A	N/A

RESUMEN PLAZO

Plazo pactado	Plazo	Fecha desde	Fecha hasta
Inicial	Un (1) año	1 de agosto 2023	1 de agosto 2024
Plazo total	Un (1) año	1 de agosto 2023	1 de agosto 2024
Plazo total ejecutado	Un (1) año	1 de agosto 2023	1 de agosto 2024

RETRASOS EN EL CRONGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVNTOR AL RESPECTO.

N/A

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR.

N/A

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

A continuación, se relaciona la garantía y demás pólizas que ampararon el contrato, con los respectivos amparos constituidos:

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO LEGALIZACIÓN CONTRATO

Garantía

No: N/A

Anexo No: N/A

Asegurador

a: N/A

Garantía	Amparo	Valor	Vig desde	Vig hasta
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO ÚLTIMAS APROBADAS

Garantía No:

N/A

Anexo No: N/A

Asegurador

a: N/A

Garantía	Amparo	Valor	Vig desde	Vig hasta
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL LEGALIZACIÓN CONTRATO

Garantía

No:

Anexo No:

Asegurador

a:

Garantía	Amparo	Valor	Vig desde	Vig hasta
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ÚLTIMAS APROBADAS

Garantía
No: N/A

Anexo No: N/A

Asegurador
a: . N/A

Garantía	Amparo	Valor	Vig desde	Vig hasta
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Datos Suspensión de Contrato

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Tiempo de suspensión	Fecha de inicio de la suspensión	Nueva fecha de vencimiento	No. suspensión
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORME DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIONES DE SANCIONES

N/A

Certificación pago aportes

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo con la información que reposa en el expediente contractual, se evidencia que el supervisor del contrato en su momento verificó que EL CONTRATISTA, durante el plazo de ejecución del contrato, presentó las Planillas Integradas de Autoliquidación de Aportes, para el trámite del pago mensual durante la ejecución del contrato, por lo que dio cumplimiento a las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y las demás normas que las reglamenten o complementen.

Información de interés documental.

Se manifiesta que todos los actos o documentos que se originaron con ocasión de la actividad contractual fueron publicados a través de la plataforma SECOP y demás medios electrónicos aplicables a la contratación.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

Se deja constancia que, en el seguimiento realizado por parte de la supervisión en su momento, a la Matriz de Análisis de Riesgo Contractual; dichos riesgos, no hubo lugar al mismo, por cuanto el objeto del presente contrato se ejecutó a cabalidad por parte del contratista y durante la ejecución del contrato actuó con el debido decoro y conducta.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Valoración de cumplimiento de las obligaciones pactadas	ALTA X	MEDIA N/A	BAJA N/A
Valoración de oportunidad de entrega de los bienes y/o servicios Suministrados	ALTA X	MEDIA N/A	BAJA N/A
Valoración calidad del servicio y/o de los bienes suministrados	ALTA X	MEDIA N/A	BAJA N/A

La firma del presente informe, se realiza en razón al cargo y de conformidad con los soportes que reposan en la carpeta de supervisión, teniendo en cuenta la documentación presentada por el Director Financiero del Concejo de Bogota D.C. en su momento, en donde no existen observaciones de quienes ejercieron la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato y dan cuenta que el objeto del Contrato se cumplió a satisfacción.



Para constancia se firma a los (22) días del mes de octubre del 2024.

BETSY
CAROLINA
VELASCO
JIMÉNEZ

Firmado
digitalmente por
BETSY CAROLINA
VELASCO
JIMÉNEZ

BETSY CAROLINA VELASCO JIMENEZ

Director Financiero
Concejo de Bogota D.C
SUPERVISOR

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

jose gregorio perez camargo
Elaboró: José Gregorio perez Camargo- contratista Dirección financiera concejo de Bogotá D.C